

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **27635** OURENSE

Doña María Regina Domínguez Cougil, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 4 (de lo Mercantil) de Ourense,

Anuncia:

- Que en el concurso voluntario abreviado número 777/13 del deudor Dengon Construcciones y Servicios, S.L., en liquidación, se ha dictado con fecha de 23 de julio de 2020 auto de conclusión de concurso.

- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda

- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

- Declarar que el deudor queda responsable del pago de los restantes créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso

- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal debiendo reservar de la Tesorería de la que dispone o retraer de los pagos efectuados, los gastos necesarios para la cancelación de las inscripciones de la declaración de concurso.

Ourense, 26 de agosto de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Regina Domínguez Cougil.

ID: A200036940-1